

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBA-
NISMO.**

CONCHALI, 30 ENE 2020

DECRETO EXENTO N° 107

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Resolución Exenta N°2830 del 10.12.2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que adjunta Convenio de Colaboración de fecha 25.10.2019; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el CONVENIO DE COLABORACIÓN de fecha 25 de octubre de 2019 entre **EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**, representado por su Ministro Sr. Cristian Monckeberg Bruner y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, en el cual las partes acuerdan trabajar en conjunto, para implementar **DOM en Línea** en la Dirección de Obras Municipales.

El presente convenio comenzara a regir desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y se mantendrá vigente mientras el sistema **DOM en Línea** también lo este. No obstante, por cualquier motivo, cualquiera de las partes, podrá ponerle termino en cualquier momento, dando aviso de ello a la otra parte con a los menos 120 días de anticipación.

El Convenio forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS

Secretaría Municipal

RVF/DBF/rme.

TRANSCRITO A:

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 924.

Control - Jurídico - Adm. Municipal - Alcaldía

O.P.I.R. - Sec. Municipal -

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

h